

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35691 A CORUÑA

Don FERNANDO SANTISO VÁZQUEZ, Letrado de la Administración de Justicia del Jdo. de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial Concurso abreviado n.º 558/2015-C y NIG n.º 1503047120150000746, se ha dictado en fecha 4 de noviembre de 2015 Auto de Declaración de Concurso del deudor VERDIBERIA AQUALAB, S.L., con CIF B-85828119, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Puentes de García Rodríguez.

2.º Se ha acordado que la deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio quedando sometida el ejercicio de esas facultades a la intervención de la Administración Concursal, mediante su autorización o conformidad de las facultades de administración y disposición que ejercerá la Administración Concursal. Se ha designado, como administración concursal a don RAFAEL GAISSE FARIÑA, con domicilio postal en calle Ferrol, n.º 8, 2.º izda., A Coruña, y dirección electrónica señalada concurso.verdiberiaaqualab@insolvency-legal.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal.

A Coruña, 4 de noviembre de 2015.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A150050293-1